



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

49^a sesión plenaria

Lunes 16 de diciembre de 2019, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Muhammad-Bande (Nigeria)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 71 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Informe del Secretario General (A/74/464)

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Informes del Secretario General (A/74/81, A/74/138 y A/74/319)

Proyectos de resolución (A/74/L.31, A/74/L.32 y A/74/L.34)

Proyectos de enmienda (A/74/L.35 y A/74/L.36)

b) Asistencia al pueblo palestino

Informe del Secretario General (A/74/89)

Proyecto de resolución (A/74/L.33)

c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

d) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernóbil

Informe del Secretario General (A/74/461)

Proyecto de resolución (A/74/L.30)

Sr. Woodroffe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera señalar que el Reino Unido se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea esta mañana (véase A/74/PV.48).

Las necesidades de las personas afectadas por las crisis en todo el mundo nunca han sido tan graves ni tan apremiantes como lo son hoy en día. En 2020, casi 168 millones de personas en 53 países, es decir, 1 de cada 45 personas en todo el mundo, necesitarán asistencia humanitaria y protección. En muchos casos, las crisis duran más de diez años. Nos estamos enfrentando a una gama de crisis cada vez más diversa. Los conflictos armados ponen en peligro a millones de vidas en el Yemen, Siria, Sudán del Sur y Nigeria. El ébola sigue amenazando el desarrollo en la República Democrática del Congo y Uganda y, como han demostrado las trágicas inundaciones y ciclones en África del Sur, el cambio climático ha dado lugar a fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos. La violencia contra los trabajadores humanitarios y las violaciones al derecho internacional van en aumento.

Para hacer frente a estos desafíos, es más importante que nunca que la comunidad internacional se una para aprovechar nuestros recursos y nuestras ideas, y así poder anticipar mejor los desafíos humanitarios y ayudar a los más necesitados.

El Reino Unido se enorgullece de ser el tercer mayor donante bilateral de fondos humanitarios mundiales. Proporcionamos financiación humanitaria bilateral plurianual para hacer frente a más de 30 crisis y una

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



importante financiación básica a las Naciones Unidas y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; además, hemos sido el Estado que más ha aportado al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia desde su creación.

Sin embargo, dado que actualmente las crisis afectan a más población durante más tiempo, la comunidad internacional debe ayudar más para apoyar a los más necesitados, aunque ello signifique hacer las cosas de manera diferente. Los Estados Miembros han aportado una cifra récord de 16.000 millones de dólares de financiación humanitaria en 2019, pero esa suma sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades mundiales. Por consiguiente, el Reino Unido sigue trabajando para lograr un sistema humanitario más eficiente y eficaz. Estamos orgullosos de nuestro compromiso de duplicar los fondos que destinamos a atender crisis para el año 2025 y estamos trabajando con nuestros asociados para mejorar la obtención de datos y la evaluación de las necesidades, así como la priorización de la respuesta.

Estamos interesados en estudiar la forma en que los Estados Miembros pueden renovar el impulso para cumplir las prioridades de la reforma humanitaria. Esto incluye el fomento de un sistema humanitario más responsable, incluso ante aquellos a los que está destinado a servir. Estamos deseando trabajar juntos para desarrollar un enfoque nuevo y más enérgico para gestionar el riesgo de las crisis. Además de mejorar nuestras respuestas, debemos seguir mejorando las formas en que las anticipamos y nos preparamos. Los desastres y las crisis ya no deben tratarse como catástrofes impredecibles. Así pues, para salvar vidas, tenemos que actuar antes e invertir mejor en la prevención, la resiliencia, la preparación y la financiación de riesgos. Esa es la razón por la cual el Reino Unido apoyó recientemente la puesta en marcha de la Alianza para una Acción Temprana que Tenga en Cuenta los Riesgos en la Cumbre sobre el Clima que se celebró en las Naciones Unidas. Esto proporciona una interesante oportunidad y una plataforma mundial para aumentar la inversión en la acción temprana y la preparación.

El Reino Unido desea expresar su profunda decepción por el hecho de que se nos haya pedido a los Estados Miembros que examinemos enmiendas hoy (A/74/L.35 y A/74/L.36). Instamos a todos los Estados a que rechacen todo intento de menoscabar los derechos y servicios en materia de salud sexual y reproductiva. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y las niñas deben ser el núcleo de la acción humanitaria basada en principios. No se puede lograr una acción humanitaria eficaz, equitativa y participativa sin

comprender las prioridades y capacidades específicas de una gran diversidad de mujeres, niñas, hombres y niños y responder a ellas, lo que incluye garantizar la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los procesos de paz y su pleno disfrute de todos —y lo subrayo: todos— sus derechos humanos.

El Reino Unido se enorgullece de ser un líder mundial en los esfuerzos por erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, y en la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Nuestro compromiso sigue siendo inquebrantable, y continuaremos presionando para que estas cuestiones ocupen un lugar fundamental en las respuestas humanitarias.

En 2020, todos debemos redoblar nuestros esfuerzos para enfrentar la magnitud y gravedad del desafío que tenemos por delante. El Reino Unido seguirá luchando para llevar a cabo una acción humanitaria basada en principios para quienes más la necesitan. Continuaremos presionando para mejorar la coherencia a fin de abordar mejor las crisis prolongadas y reducir las necesidades humanitarias.

Sra. Fisher-Tsin (Israel) (*habla en inglés*): Hoy, más de 167 millones de personas en todo el mundo necesitan con urgencia asistencia humanitaria. Son 35 millones de personas más que cuando nos reunimos por esta época el año pasado. El número parece demasiado asombroso para asimilarlo, pero representa 167 millones de personas que viven en la miseria y el miedo, y tenemos la obligación humana básica de atender esta enorme necesidad.

Las crisis humanitarias duran ahora un promedio de nueve años, y puede ser desalentador ver tantas situaciones que, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, no están mejorando. El aumento de la sequía, las tormentas épicas y el calor excesivo, junto con los desastres naturales, la inseguridad alimentaria, las epidemias y los conflictos, pueden causar sufrimiento humano o contribuir a él. A menos que actuemos de forma individual y colectiva, es probable que el número de personas necesitadas siga aumentando.

Israel encomia la labor y las actividades del sistema de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas, que trabaja en circunstancias difíciles y a menudo imprevisibles. Consideramos que la forma correcta de abordar las crisis humanitarias debe combinar la asistencia inmediata con una estrategia que tenga una visión a largo plazo. Los esfuerzos deben dirigirse a estabilizar la

situación con miras a un desarrollo a largo plazo. Así es como podemos ayudar a prevenir la recaída, que ocurre con demasiada frecuencia.

Por supuesto, unas instituciones fuertes y transparentes, la gobernanza democrática y el estado de derecho pueden contribuir en gran medida a evitar las crisis y, lo que es más importante, cuando se producen, pueden contribuir a crear resiliencia a los efectos y a acelerar la recuperación.

Cada nación puede tener un papel que desempeñar en la reducción del número de personas afectadas por crisis humanitarias, no solo mediante contribuciones financieras sino también mediante una asistencia coordinada en especie, enviando personal y suministros o compartiendo las mejores prácticas para prepararse para una crisis. Incluso la nación más pequeña puede contribuir a socorrer. Israel, una nación pequeña, es conocido por estar entre los primeros en acudir a un lugar cuando ocurre un desastre. Los médicos, enfermeros, especialistas en búsqueda y rescate e ingenieros israelíes brindan socorro inmediato y salvan vidas todos los años y en casi todos los rincones del mundo.

Desde el colapso de una presa en el Brasil al ciclón que afectó Mozambique, pasando por una epidemia en el Camerún, los especialistas israelíes acuden rápidamente al lugar de los hechos. El Organismo de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Israel (MASHAV) desempeña un papel importante en las actividades humanitarias del Estado, pero también lo hacen organizaciones no gubernamentales israelíes como IsraAID y servicios médicos como Tel HaShomer, cuyo personal médico trabaja actualmente en Samoa para ayudar a sofocar la epidemia de sarampión.

El fomento de la capacidad local es uno de los principios fundacionales del MASHAV, y el Organismo colabora con otros países en la lucha contra la desertificación y la sequía; el cambio climático y la agricultura; construyendo la resiliencia de las comunidades. El MASHAV ofrece formación para profesionales de todo el mundo que se ocupan de las crisis. Los programas incluyen la gestión de situaciones de emergencia y la preparación para situaciones con víctimas masivas, e incluyen la capacitación regional en materia de trauma que se organizó en el Togo hace unos meses y que reunió a 20 médicos y personal médico de nueve países africanos. Hay muchas oportunidades para que el sector público, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, en todas las naciones, se conviertan en asociados en la asistencia humanitaria.

Cuando hay gente que está en peligro en un lugar determinado, en todas partes hay otros que sienten la necesidad de ayudar. Hoy en día, cuando el multilateralismo está siendo atacado, es aún más importante recordar que lo que tenemos en común es mucho más fuerte que nuestras diferencias, y que nuestra humanidad compartida nos inspirará a desempeñar un papel incluso más importante para socorrer a quienes lo necesitan urgentemente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Mardini (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en inglés*): Al aproximarse el fin de este año, en el que se cumple el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se siente alentado por la gran cantidad de acontecimientos en todo el mundo que demuestran el apoyo de los Estados a estas normas de guerra esenciales.

A pesar del panorama operativo, que cambia con rapidez, y de las profundas necesidades de las personas, que van en aumento, la adhesión fundamental a los principios y la acción en el ámbito humanitario se mantiene firme. Esto resulta alentador, teniendo en cuenta que las obligaciones de proteger a los civiles, los heridos y los detenidos son fundamentales en los Convenios. Para promover este impulso, el CICR quisiera destacar tres inquietudes apremiantes que afectan la protección de las personas y la prestación de socorro que los Estados deben atender: primero, la falta de confianza; segundo, las personas que se ven privadas de su libertad injustamente debido a la asociación con determinados grupos armados; y, tercero, los conflictos urbanos.

En primer lugar, la acción humanitaria basada en principios depende de la confianza entre el personal humanitario y las partes en los conflictos, la población afectada y los donantes. Sin esta confianza, es difícil garantizar que la prestación de socorro y la protección de las personas vulnerables sean gestionadas de forma segura y ejemplar.

Los agentes humanitarios deben ganarse la confianza y los Estados deben demostrar que confían en ellos. Los agentes humanitarios imparciales, como el CICR, tienen derecho a ofrecer sus servicios a todas las partes en los conflictos armados; a su vez, deben respetar los principios humanitarios y los niveles de transparencia y eficacia. Por otro lado, los Estados deben demostrar confianza preservando el espacio humanitario, tanto geográfico como reglamentario, y facilitando la acción humanitaria imparcial en consonancia con las

obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional. La cooperación, y no la injerencia, debe ser la base para las relaciones entre las autoridades y las organizaciones humanitarias. Esto es de especial importancia con respecto a las cuestiones de acceso, la protección de los datos y la presentación de informes financieros y de otro tipo.

El CICR está trabajando para mejorar la rendición de cuentas ante los Estados y las personas afectadas por los conflictos, fortaleciendo las medidas de integridad y aumentando la participación comunitaria y la responsabilidad. El fomento de la confianza fue una prioridad principal en la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que acaba de concluir, y trabajaremos en pos de los compromisos contraídos allí.

Nuestra segunda preocupación se relaciona con las personas que se ven privadas erróneamente de la protección a la que tienen derecho debido a su asociación o presunta asociación con determinados grupos armados o entidades considerados terroristas. Los Gobiernos están dejando a algunas personas en un limbo jurídico, sin las debidas garantías procesales y sin la protección jurídica a la que tienen derecho. El derecho internacional humanitario se aplica a todas las personas afectadas por los conflictos armados, sin excepción. Todos los agentes deben aceptar sus obligaciones jurídicas con respecto a este grupo de personas y velar por que no sean objeto de discriminación. Esto significa mantener abierto, en vez de restringir, el espacio para la acción humanitaria basada en principios, lo que incluye garantizar que haya salvaguardias eficaces para esa acción dentro de marcos de seguridad legítimos y las medidas adoptadas por los Estados.

Por último, es primordial que las hostilidades y las operaciones de las fuerzas del orden en las zonas urbanas tengan lugar de conformidad con la ley. El mundo se está urbanizando rápidamente y, por ello, más personas viven en ciudades y zonas urbanas. Los conflictos armados y la violencia en estas zonas pueden tener consecuencias devastadoras para la población y la infraestructura de la que dependen. Exhortamos a todos los Estados y a todas las partes en los conflictos armados a que eviten el uso de armas explosivas con una zona de impacto amplia en lugares densamente poblados, en consonancia con la declaración conjunta del Presidente del CICR y del Secretario General de las Naciones Unidas, con miras a seguir avanzando con respecto al resultado de la Conferencia que se celebrará en Viena en 2020.

También reconocemos la importancia de las autoridades nacionales, las autoridades municipales y los

agentes del desarrollo que trabajan en conjunto para garantizar la continuidad de los servicios urbanos vitales e indispensables, tales como el suministro de agua y electricidad, la educación y el sector económico. La financiación para el desarrollo es esencial para la continuidad de la infraestructura y los servicios urbanos. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de los Gobiernos y las instituciones financieras internacionales por mantener un canal imparcial de financiación para el desarrollo en todas las zonas urbanas de los países afectados por los conflictos, la fragilidad y la violencia.

Las medidas para enfrentar los desafíos mencionados en esta declaración serían una importante señal de compromiso con nuestra humanidad común, la acción humanitaria basada en principios y los Convenios de Ginebra al final de este año del 70º aniversario. El CICR está dispuesto a ayudar a los Estados a cumplir con sus obligaciones y compromisos este año y en los años venideros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Sr. Blewitt (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) (*habla en inglés*): En nombre de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) y de sus 192 sociedades nacionales, permítaseme expresarle nuestro agradecimiento, Sr. Presidente, por la oportunidad de contribuir a este importante debate.

Una vez más, en 2019, los desastres causados por fenómenos meteorológicos tuvieron catastróficas consecuencias locales: el huracán Dorian en el Caribe, las inundaciones en Sierra Leona, el ciclón Idai en África Sudoriental, la sequía en el Afganistán, las inundaciones en el Irán y las olas de calor en Europa. Por medio de nuestra presencia a nivel local y de los 14 millones de voluntarios que trabajan en todo el mundo, sabemos que los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el clima son más frecuentes y más severos, y que sus efectos son mayores para las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad, en lugares y contextos peligrosos y en los que corren el riesgo de que se los deje atrás.

De cara al futuro, la Organización Meteorológica Mundial ha declarado que el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos también tendrá más repercusión en las personas en todo el mundo. De acuerdo con sus predicciones, es probable que pronto más de 140 millones de personas se vean desplazadas a causa

de los efectos de evolución lenta del cambio climático, la escasez de agua, la pérdida de cosechas, el aumento del nivel del mar y las marejadas ciclónicas.

Este año, en nuestro informe *The Cost of Doing Nothing* se intentó ponerle un precio al costo humanitario internacional de no hacer nada ante la crisis climática. A partir de los datos procedentes de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Base de Datos Internacional sobre Desastres generados bajo los auspicios de la Base de Datos Internacional sobre Eventos de Emergencia y nuestras propias estadísticas, en el informe se estima que la cantidad de personas que necesitarán asistencia humanitaria a causa de las tormentas, las sequías y las inundaciones podría llegar a más de 200 millones anuales, en comparación con los 108 millones que se estiman hoy. Asimismo, se indica que el aumento de la pérdida de vidas humanas podría traer aparejado un costo financiero muy elevado, ya que, en el peor de los casos, los costos humanitarios relacionados con el clima podrían llegar a 20.000 millones de dólares anuales en 2030.

Sin embargo, a pesar de esas terribles predicciones, en el informe también se indica que, si la comunidad mundial toma medidas para aumentar la resiliencia, adaptarse y abordar la crisis climática actual, combinadas con otras medidas ambiciosas que se centren en la adaptación al cambio climático y prioricen el desarrollo climáticamente inteligente, en 2030 podríamos reducir la cantidad de personas que necesiten asistencia a 70 millones y reducir la cifra aún más, a 10 millones, en 2050.

Todos estos datos son motivo de gran preocupación y confirman la urgencia de que todos los agentes adopten medidas relativas al clima; pero es necesario actuar ahora. La FICR exhorta a los Gobiernos, así como a los agentes humanitarios y de desarrollo, a que reduzcan la vulnerabilidad y la exposición a largo plazo. Con edificios más fuertes, infraestructura más resistente e infraestructura específica como diques y estaciones de bombeo de agua se puede proteger a las personas y las economías.

La Federación Internacional también pide a los Estados que prevean los riesgos, mejoren la alerta temprana y refuercen la respuesta de emergencia. Seguirá siendo necesario responder a los desastres, pero se puede mejorar drásticamente la forma en que lo hacen los grupos de ayuda y los Gobiernos. Hay que hacer más hincapié en los sistemas de alerta temprana que llegan a las comunidades vulnerables y en mecanismos nuevos y creativos, como la financiación anticipada, para financiar la respuesta humanitaria antes de que se produzca un desastre. De hecho, seremos anfitriones de la

Alianza para una Acción Temprana que Tenga en Cuenta los Riesgos, que acaba de mencionar hace unos minutos el representante del Reino Unido. Por último, debemos reconstruir y reparar teniendo presente la próxima emergencia, que puede reducir en gran medida las repercusiones de futuros peligros al dar prioridad a la reducción de la vulnerabilidad y la exposición a dichos peligros a largo plazo.

La semana pasada, la Federación Internacional, sus 192 sociedades nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y los Estados Partes en los Convenios de Ginebra se reunieron en Ginebra para la 33ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se celebra cada cuatro años desde 1867. En una época en que el escrutinio del sector humanitario es cada vez mayor, los debates a fondo de este año sobre la confianza, la integridad y la rendición de cuentas fueron centrales en la Conferencia. Además, entre las cuestiones fundamentales del programa figuraban la salud mental, el cambio climático, la preparación ante pandemias, la protección de datos y la migración.

En la Conferencia se aprobaron varias resoluciones sobre cuestiones cruciales que repercutirán en la comunidad humanitaria en los años venideros, como fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario; examinar leyes y políticas eficaces relativas a los desastres que tengan en cuenta el cambio climático y no dejen a nadie atrás; restablecer los lazos familiares y proteger la intimidad; atender las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, desastres naturales y otras emergencias; combatir epidemias y pandemias junto con los organismos públicos, y afirmar la importancia de que las mujeres estén representadas en las tomas de decisiones de los Movimientos de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

La Federación Internacional y sus 192 sociedades nacionales llevan más de cien años trabajando para ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad. Seguiremos prestando asistencia vital a los más vulnerables y abandonados, y estamos dispuestos a velar por que se haga un seguimiento de todas las decisiones de nuestra Conferencia Internacional, colaborando estrechamente con los Gobiernos en nuestra función auxiliar para prestar servicios hasta en el último rincón.

El Presidente (*habla en inglés*): Los felicito a todos por su labor relativa a los proyectos de resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica

especial (A/74/L.30, A/74/L.31, A/74/L.32, A/74/L.33 y A/74/L.34). Su labor es esencial para materializar los valores de la Carta de las Naciones Unidas. Es fundamental que la Asamblea General siga elaborando políticas y reforzando las normas para afrontar mejor las crisis humanitarias.

Hoy en día, las crisis humanitarias son cada vez más prolongadas y complejas y de mayor magnitud. La desigualdad está aumentando tanto dentro de los países como entre ellos, el hambre va en aumento, continúan los brotes de enfermedades infecciosas, seguimos observando violaciones de los derechos humanos y exclusión política y social, el número de conflictos armados ha aumentado y los agentes armados no estatales siguen planteando importantes problemas de seguridad en todas las regiones. Como consecuencia de ello, generaciones enteras están creciendo en campamentos de refugiados. En la actualidad, 70,8 millones de personas de todo el mundo están desplazadas por la fuerza, y la cifra va en aumento.

Esta catástrofe humanitaria exige una atención urgente. Debemos procurar que todos los hombres, mujeres y niños estén a salvo, y que cuando ocurra un desastre, independientemente de su causa, ayudemos urgentemente a los más afectados. Permítaseme recordar a la Asamblea que nos hemos comprometido a no dejar a nadie atrás. Por lo tanto, debemos esforzarnos mucho más para evitar las crisis humanitarias y proteger a las personas que sufren para que puedan salir de las condiciones inhumanas en las que viven y de la pobreza en la que se ven atrapados. Debemos intensificar nuestros esfuerzos colectivos para abordar las causas fundamentales de las crisis y evitar más sufrimientos.

La emergencia climática y la degradación del medio ambiente agravan las crisis y han dejado a algunas de las personas más vulnerables en situaciones aún más precarias. Ocho de las peores crisis alimentarias actuales están relacionadas tanto con conflictos como con crisis climáticas. Las actuales tendencias de las emisiones mundiales provocarán un mayor calentamiento global, y los seres humanos sufrirán las consecuencias de fenómenos climáticos graves y extremos. La emergencia climática ya está causando costos humanos y socioeconómicos sin precedentes.

Fue desalentador ver que los participantes de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Madrid no se pusieron de acuerdo en algunos ámbitos clave. Por ello, debemos seguir trabajando juntos para impulsar los compromisos que asumimos

conjuntamente para neutralizar las emisiones de carbono y limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C para ofrecer un futuro mejor para todos. Tanto el Acuerdo de París sobre el cambio climático como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible son instrumentos centrados en las personas que hemos creado para que nos ayuden en nuestras iniciativas conjuntas para crear un mundo mejor para todos. Son un logro del multilateralismo, en reconocimiento de nuestro deber colectivo de trabajar para los pueblos del mundo.

Dentro de pocas semanas, comenzará la década de acción y de resultados de la Agenda 2030. Insto a la Asamblea a que vuelva a comprometerse con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas asociadas. Avanzar de forma sustancial y continua en todos ellos es un requisito previo para alcanzar un mundo más pacífico y seguro. Mis prioridades para el septuagésimo cuarto período de sesiones se basan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la erradicación de la pobreza y el hambre, la acción para combatir el cambio climático, la educación de calidad y la inclusión.

Con la consecución de las metas de estos Objetivos se mejorará la vida de las personas para las que trabajamos en todo el mundo, y estaremos mejor preparados para evitar las crisis humanitarias y responder ante ellas. Esto también significa contar con servicios sociales sólidos e infraestructuras resistentes a los fenómenos climáticos, invertir en sistemas de salud y ampliar los programas de vacunación, establecer suministros de agua adecuados, invertir en actividades antiterroristas y velar por que las personas no queden marginadas en la sociedad ni sean carne de reclutamiento por parte de los extremistas.

Debemos proteger a los millones de seres humanos que se ven atrapados en conflictos. Debemos atender las necesidades de las personas, respetando y defendiendo el pleno respeto de los derechos de todas las personas, de conformidad con el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

Subrayo la necesidad de proteger a los niños y jóvenes que viven en esas condiciones. Es inconcebible que en esta época, millones de niños se vean privados de sus derechos humanos y que uno de cada tres niños no vaya a la escuela debido a los conflictos o desastres naturales. Proteger a nuestros niños y facilitar el acceso equitativo a una educación de calidad es una prioridad fundamental y merece toda nuestra atención.

Debemos dar prioridad a la protección de las niñas. Hoy en día, las mujeres y las niñas corren más peligro que antes de sufrir violencia sexual y de género, una violencia

que tiene efectos devastadores y prolongados. Uno de los requisitos previos para lograr la igualdad de género y defender los derechos de la mujer es prevenir toda forma de violencia contra las mujeres y protegerlas ante ella. Debemos intensificar nuestros esfuerzos para empoderar a las mujeres atrapadas en crisis. Ahora disponemos de mejores análisis y más instrumentos para poder responder a las necesidades específicas de las mujeres.

Nuestra Organización se creó con la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad. Sin embargo, hoy en día, en muchos conflictos se eluden las obligaciones jurídicas internacionales de carácter humanitario. En este año del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, reconocemos que se ha logrado mucho, pero, evidentemente, queda mucho más por hacer, como se indica en diversos informes de los órganos competentes. No olvidemos que los principios humanitarios internacionales siguen siendo fundamentales en los complejos conflictos modernos. Insto a todos los Estados Miembros y todas las partes en los conflictos armados a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario.

Los atentados contra los profesionales sanitarios están aumentando y el personal humanitario sigue afrontando graves peligros. Es espantoso que en el período comprendido entre enero de 2018 y julio de 2019, 16 funcionarios de las Naciones Unidas y 32 trabajadores humanitarios que trabajaban con organizaciones no gubernamentales perdieran la vida en acto de servicio. Estas personas han sacrificado su vida. Debemos honrar su memoria trabajando juntos para satisfacer las necesidades de la gente a la que servimos. Debemos reconocer y apreciar las organizaciones que llevan esperanza y ayuda a nuestros semejantes en sus peores momentos. Los exhorto a todos a ayudar y proteger a todo aquel que emprenda esta labor tan indispensable.

La semana pasada, los Estados Miembros invirtieron en la humanidad en la Reunión de Alto Nivel sobre Promesas de Contribuciones para el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia de 2019. La empatía y la solidaridad que han mostrado hacia nuestros hermanos y hermanas que necesitan nuestro apoyo me dan la esperanza de que a pesar de las inmensas dificultades que afrontamos, podemos lograr y lograremos buenos resultados trabajando juntos. El mecanismo de financiación común estratégico del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia ya ha logrado coordinar de forma eficaz la ayuda para dar una respuesta oportuna a las crisis, utilizando a menudo dinero en efectivo para responder a los necesitados lo más rápidamente posible. Por ejemplo, el

Fondo facilita la educación de los niños en situación de riesgo en las zonas de conflicto. Esa manera innovadora de dar respuesta financiera se está reproduciendo a medida que vamos rompiendo la compartimentación, en nuestro afán por mejorar nuestros métodos de trabajo. Estamos intensificando la colaboración entre las organizaciones humanitarias y las dedicadas al desarrollo.

El sistema de coordinadores residentes se ha establecido para trabajar en estrecha colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y es necesario impulsar las sinergias y fortalecer el nexo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo. Si queremos ser lo más eficaces y eficientes posible, debemos seguir simplificando nuestro trabajo.

Se prevé que en 2020 habrá 167,7 millones de personas necesitadas de asistencia humanitaria. Es evidente que debemos redoblar nuestros esfuerzos y tomar medidas para salvaguardar a las personas a las que tenemos el deber de ayudar. De hecho, si nos centramos más en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, podremos reducir esa cifra tan elevada. Por lo tanto, trabajemos juntos y tomemos medidas ya para satisfacer las necesidades de los más vulnerables y procurar que las personas de todo el mundo vivan vidas más sanas, dignas y que valgan la pena.

Hemos escuchado la última intervención en el debate sobre este tema. Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/74/L.30, A/74/L.31, A/74/L.32, A/74/L.33 y A/74/L.34 y los proyectos de enmienda A/74/L.35 y A/74/L.36.

Antes de que la Asamblea se pronuncie sobre estos proyectos de resolución y proyectos de enmienda, uno por uno, se recuerda a los representantes que tendrán la oportunidad de explicar su voto o su posición sobre cualquiera de los proyectos de resolución o proyectos de enmienda o sobre todos ellos antes o después de la votación.

Antes de dar la palabra a los oradores para las explicaciones de voto antes de la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sra. Pritchard (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la primera parte de esta declaración en nombre de un grupo de países, a saber, la Argentina, Australia, Costa Rica, Islandia, Liechtenstein, México, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, el Uruguay y mi propio país, el Canadá.

Lamentamos profundamente que el contenido contenido en lo referente a la salud sexual y reproductiva

se objete en los proyectos de resolución sobre la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo (A/74/L.31) y sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (A/74/L.34).

La existencia de un acceso estable y seguro a los servicios de salud sexual y reproductiva es imprescindible para salvar vidas y velar por la salud y el bienestar de todas las personas, en particular de las mujeres y de las niñas. En las crisis humanitarias, la necesidad de esos servicios es especialmente pronunciada, debido al mayor riesgo de padecer enfermedades; las posibles complicaciones para la salud de la madre y el recién nacido como consecuencia de los desplazamientos y las interrupciones del servicio; y la frecuente aparición de violencia sexual y de género, especialmente en los Estados frágiles y afectados por conflictos.

Es alarmante, pero se calcula que el 60 % de la mortalidad materna se produce en entornos inestables y de urgencia humanitaria, donde las mujeres no tienen acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva que necesitan. Eso significa que cada día mueren más de 500 mujeres y niñas porque no tienen acceso a esos servicios. Las actuaciones oportunas y eficaces en el ámbito de la salud sexual y reproductiva pueden ayudar a evitar la morbilidad y mortalidad, en particular la de mujeres y niñas, que pueden ser especialmente vulnerables.

En el contenido de estos proyectos de resolución se plasman años de consenso y se reconoce la importancia que pueden tener los servicios de salud sexual y reproductiva para fomentar la igualdad de género y para ayudar a largo plazo con el empoderamiento económico de las mujeres y de las niñas, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Además, para velar por que haya acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad en contextos de urgencia humanitaria se necesita precisamente el tipo de coordinación y cooperación que pretende incentivar este proyecto de resolución. Por lo tanto, estamos profundamente decepcionados de que una vez más se cuestione este contenido. Pedimos a todas las delegaciones que voten en contra de los proyectos de enmienda A/74/L.35 y A/74/L.36.

Pronunciaré la segunda parte de esta declaración a título nacional, en nombre del Canadá únicamente.

Frente a entornos operativos cada vez más peligrosos, el proyecto de resolución sobre la seguridad del personal humanitario y la protección del personal de las Naciones Unidas (A/74/L.32) constituye un marco

importante para centrar los esfuerzos en la protección de dicho personal frente a grandes amenazas, como el acoso, la intimidación, la delincuencia y los ataques directos e indiscriminados. El Canadá apoya firmemente los esfuerzos por promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Nuestra posición es que el respeto del derecho internacional humanitario es una de las obligaciones del Canadá en virtud de los tratados, de conformidad con el artículo común I de los Convenios de Ginebra y el Protocolo Adicional I. El Canadá siempre cumplirá con sus obligaciones jurídicas internacionales de respetar el derecho internacional humanitario.

Para concluir, el Canadá desea dar las gracias a la Unión Europea por haber facilitado de manera tan excelente el proyecto de resolución. El Canadá está convencida de que todos somos más fuertes cuando trabajamos juntos. Por ello, nos unimos con orgullo al consenso de hoy para mejorar la seguridad del personal humanitario y la protección del personal de las Naciones Unidas.

Sr. Haapea (Finlandia) (*habla en inglés*): Presentaré dos declaraciones: la primera, sobre el proyecto de resolución A/74/L.31, relativo a los desastres naturales, y la segunda, sobre el proyecto de resolución A/74/L.34, el proyecto de resolución general sobre cuestiones humanitarias.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos, así como la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea agradece a Marruecos que haya celebrado consultas oficiosas abiertas y transparentes sobre el proyecto de resolución sobre desastres naturales y que haya tratado de dar cabida a los comentarios de diversas delegaciones. La Unión Europea lamenta profundamente la decisión de los Estados Unidos de presentar por segunda vez un proyecto de enmienda (A/74/L.35) sobre una resolución anual tan importante, que tradicionalmente se ha aprobado por consenso.

Durante las negociaciones hubo un amplio acuerdo para volver a la redacción previamente acordada en el párrafo 62 de la parte dispositiva cuando quedó claro que los esfuerzos concertados y prolongados para encontrar una redacción alternativa no darían lugar a un acuerdo aceptable para todas las delegaciones. Los Miembros de las Naciones Unidas, muchos de los cuales tienen opiniones divergentes sobre la cuestión que nos ocupa, siempre han logrado acordar este texto. Ello ilustra la redacción bien mesurada y equilibrada de este párrafo de larga data.

En ese contexto, no olvidemos que la comunidad internacional asumió un compromiso común en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, lo cual implica el acceso universal a los servicios de atención de la salud. De debilitar ese contenido, se sentaría un precedente negativo, que nos haría retroceder en el tiempo, y se incumplirían y socavarían los compromisos contraídos por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La cooperación internacional, cuando se trata de atender las necesidades humanitarias en casos de desastres naturales, requiere que actuemos de manera responsable. Socavar el consenso sobre este proyecto de resolución solo puede acarrear consecuencias negativas, que afectarán sobre todo los derechos más fundamentales de las mujeres y niñas que necesitan asistencia humanitaria. Por esas razones, los 28 Estados de la Unión Europea votarán en contra de este proyecto de resolución, y alentamos a todos los demás Estados Miembros a hacer lo mismo.

En cuanto al proyecto de resolución general, tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos, así como la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea lamenta profundamente la decisión de los Estados Unidos de presentar por segunda vez un proyecto de enmienda sobre una resolución anual tan importante, que tradicionalmente se ha aprobado por consenso. Creemos que Suecia ha expuesto, de manera transparente y justa, su deseo de no abrir la resolución este año y de optar por una prórroga técnica. Hubo un amplio acuerdo entre todos los presentes para no abrir el debate este año. Por lo tanto, no entendemos la necesidad de presentar enmiendas a una resolución que este año no se ha negociado.

Durante las negociaciones hubo un amplio acuerdo entre las delegaciones para volver a la redacción previamente acordada en los párrafos 58 y 59 (véase A/73/PV.54) cuando quedó claro que los esfuerzos concertados y prolongados para encontrar una redacción alternativa no darían lugar a un acuerdo aceptable para todas las delegaciones. Los miembros de las Naciones Unidas, muchos de los cuales tienen puntos de vista divergentes sobre esta cuestión, siempre han sido capaces de ponerse de acuerdo sobre esa formulación. Eso ilustra lo cuidadosamente elaborados y equilibrados que son esos párrafos de larga data.

En ese contexto, no olvidemos que la comunidad internacional asumió un compromiso común en la Agenda 2030 para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, lo que incluye el acceso universal a los servicios de atención sanitaria. Debilitar esa formulación sentaría un precedente negativo, haciéndonos retroceder en el tiempo y desatender y socavar los compromisos contraídos por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La cooperación internacional y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas es un asunto crucial que requiere que actuemos de manera responsable. Socavar el consenso sobre ese proyecto de resolución solo puede acarrear consecuencias negativas, que afectarán en primer lugar y ante todo a los derechos más fundamentales de las mujeres y las niñas que necesitan asistencia humanitaria. Por esas razones, los 28 Estados miembros de la Unión Europea votarán en contra de esos proyectos de enmienda y exhortamos a todos los demás Estados a que hagan lo mismo.

Sr. Eneström (Suecia) (*habla en inglés*): Permítame hacer mía la declaración que se acaba de formular en nombre de la Unión Europea.

En el día de hoy (véase A/74/PV.48), me referí al hecho de que este año marca el 28º aniversario de la resolución histórica 46/182, presentada y aprobada en diciembre de 1991, y que creó la base del actual sistema humanitario de las Naciones Unidas. También señalé entonces que desde entonces ha sido un claro privilegio de mi país, Suecia, ser el garante de esa resolución y facilitar su proceso de examen anual en la Asamblea General.

Todos los años hemos alcanzado un acuerdo sobre el texto del proyecto de resolución y, todos los años durante casi tres decenios, la llamada resolución general se ha aprobado por consenso en el Salón en el debate anual sobre asuntos humanitarios. Ese consenso humanitario envía un poderoso mensaje de apoyo al sistema de las Naciones Unidas, a los agentes humanitarios y a sus asociados sobre el terreno acerca de nuestra responsabilidad común de defender los principios humanitarios, nuestro apoyo al sistema humanitario de las Naciones Unidas y nuestra solidaridad y responsabilidad colectivas de prestar socorro a las personas necesitadas.

Lamentamos que hoy un Estado Miembro haya presentado un proyecto de enmienda (A/74/L.36) al proyecto de resolución sobre asistencia humanitaria (A/74/L.34), texto que, durante casi tres decenios, ha sido aprobado por consenso. La enmienda y la necesidad de someter a

votación el proyecto de resolución socava nuestra unidad y debilita nuestro mensaje. Así pues, como facilitador tradicional de esta resolución anual en la Asamblea General durante 29 años, y en nombre de sus 120 patrocinadores, exhorto a todos los Estados Miembros a que protejan nuestro consenso humanitario y voten en contra del proyecto de enmienda a este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.30, titulado “Consecuencias que aún perduran del desastre de Chernóbil”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de presentarse el proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento, se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/74/L.30 los siguientes países: Albania, Australia, Bangladesh, Croacia, Chequia, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Grecia, Islandia, Letonia, Luxemburgo, Montenegro, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Sudán, Suecia, Tailandia y Emiratos Árabes Unidos.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.30?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.30 (resolución 74/114).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.31, titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Debo anunciar que, después de presentarse el proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/74/L.31: Albania, Andorra, Armenia, Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Israel, Japón, Kazajstán, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte,

Noruega, Palau, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/73/L.31, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de enmienda, distribuido en el documento A/73/L.35. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, en primer lugar la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de enmienda.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de presentarse el proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, la República Centroatricana también se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/74/L.35.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre la propuesta de enmienda que figura en el documento A/74/L.35.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Colombia, Guatemala, Nicaragua, Qatar, Federación de Rusia, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y

las Granadinas, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Abstenciones:

Azerbaiyán, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Comoras, Congo, República Democrática del Congo, Dominica, Eswatini, Fiji, Gabón, Gambia, Granada, Guinea-Bissau, Haití, Iraq, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Islas Marshall, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Níger, Nigeria, Palau, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Seychelles, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suriname, Tayikistán, Timor-Leste, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Vanuatu, Zambia

Por 6 votos contra 106 y 25 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/74/L.35.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 62 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/74/L.31.

Tiene ahora la palabra la observadora del Estado Observador de Palestina, que desea plantear una cuestión de orden.

Sra. Rasheed (Palestina) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, ¿podría indicarnos, Sr. Presidente, qué delegación ha solicitado la votación?

El Presidente (*habla en inglés*): Los Estados Unidos han solicitado la votación del párrafo 62 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/74/L.31.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular

Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Estados Unidos de América

Abstenciones:

Guatemala, Federación de Rusia, Sudán, Togo

Por 136 votos contra 1 y 4 abstenciones, se mantiene el párrafo 62 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.31?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.31 (resolución 74/115).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.32, titulado "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera

anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, Filipinas, que está entre las delegaciones que figuran como patrocinadoras en el documento A/74/L.32, ha notificado a la Secretaría que ya no desea copatrocinar el proyecto de resolución. Además de las otras delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/74/L.32: Afganistán, Brasil, Côte d'Ivoire, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gambia, Guatemala, Malawi, Palau, Perú, Santo Tomé y Príncipe, Tailandia y Togo.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.32?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.32 (resolución 74/116).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.33, titulado "Asistencia al pueblo palestino".

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/74/L.33: Andorra, Estado Plurinacional de Bolivia, Djibouti, Gambia, Georgia, Japón, Mónaco, Macedonia del Norte, Noruega, República de Corea, San Marino, Serbia, Sudán y Zimbabwe.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.33?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.33 (resolución 74/117).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.34, titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas".

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/74/L.34, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, también se han

sumado como patrocinadores los siguientes países: Estado Plurinacional de Bolivia, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Chile, Djibouti, Etiopía, Ghana, Guinea-Bissau, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Estados Federados de Micronesia, Namibia, Níger, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Santo Tomé y Príncipe, Tailandia, Togo, Zambia y Zimbabwe.

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de enmienda distribuido en el documento A/74/L.36. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre el proyecto de enmienda.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de enmienda distribuido en el documento A/74/L.36, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, la República Centroafricana también se ha convertido en patrocinadora del proyecto de enmienda.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/74/L.36.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Guatemala, Nigeria, Qatar, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia

del Norte, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Brunei Darussalam, Egipto, Etiopía, Guyana, Iraq, Jamaica, Kuwait, Libia, Malasia, Myanmar, Nicaragua, Omán, Saint Kitts y Nevis, Arabia Saudita, Senegal, Sudán, Togo, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam, Yemen

Por 4 votos contra 112 y 26 abstenciones, se rechaza el proyecto de enmienda A/74/L.36.

[Posteriormente, la delegación de Nigeria informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra].

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada única y por separado sobre los párrafos 58 y 59 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/74/L.34.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein,

Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Qatar, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Guatemala, Nicaragua, Sudán, Togo

Por 140 votos contra 2 y 4 abstenciones, se mantienen los párrafos 58 y 59 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.34?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.34 (resolución 74/118).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los representantes que deseen hablar para explicar su voto o posición sobre las resoluciones que se acaban de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se suman al consenso sobre esas resoluciones y copatrocinan la resolución 74/116 sobre la seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas, pero no tuvieron otra alternativa que pedir que se sometieran a votación los párrafos de las resoluciones generales sobre la asistencia humanitaria y los desastres naturales (resoluciones 74/118 y 74/115). En vista de la falta de aceptación de nuestras propuestas de enmienda, debemos dissociarnos de los párrafos 58 y 59 de la parte dispositiva,

aprobados en la resolución 74/118, y del párrafo 62 de la parte dispositiva, aprobado en la resolución 74/115.

Reiteramos la función fundamental que desempeñan las Naciones Unidas para responder a las necesidades humanitarias en todo el mundo. Los Estados Unidos han sido durante mucho tiempo líder mundial en la prestación de asistencia humanitaria a las personas necesitadas, incluso por conducto de las Naciones Unidas, y seguimos comprometidos a apoyar a los necesitados. Quisiéramos aprovechar esta ocasión para hacer importantes aclaraciones sobre algunas de nuestras preocupaciones y advertencias en el marco de las resoluciones.

En cuanto al derecho internacional, subrayamos que esas resoluciones de la Asamblea General no son vinculantes ni crean derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional. Además, no modifican la situación actual del derecho internacional convencional o consuetudinario. Del mismo modo, los Estados Unidos no entienden que haya resolución alguna que implique que los Estados se adhieran o cumplan obligaciones en virtud de instrumentos internacionales en los que no son parte.

En lo que respecta a la Corte Penal Internacional, los Estados Unidos no apoyan ni pueden apoyar referencias a la Corte y al Estatuto de Roma que no hagan distinción suficiente entre las partes y no partes, o que sean incompatibles con la posición de los Estados Unidos respecto de la Corte Penal Internacional, en particular su continua y prolongada objeción a toda afirmación de que la Corte goza de jurisdicción sobre los ciudadanos de Estados que no son partes en el Estatuto de Roma, salvo que medie una remisión por parte del Consejo de Seguridad o que se cuente con el consentimiento del Estado en cuestión. Nuestra posición sobre la Corte Penal Internacional no merma en modo alguno nuestro compromiso de apoyar la rendición de cuentas por atrocidades.

En cuanto a las referencias a la salud sexual y reproductiva, los Estados Unidos no pueden aceptar referencias al respecto ni ningún tipo de lenguaje que promueva el aborto o sugiera un derecho al aborto. Todas las naciones tienen el derecho soberano de ejecutar programas y actividades conexos en virtud de sus leyes y políticas. No existe el derecho internacional al aborto. Además, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 y su informe, no reconocemos el aborto como método de planificación familiar.

Hemos expresado nuestras posiciones sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, el cambio climático, la

transferencia de tecnología y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, así como nuestras objeciones con respecto a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en declaraciones separadas pronunciadas en la Tercera Comisión el 7 de noviembre y la Segunda Comisión el 21 de noviembre.

Por último, en lo que respecta al reparto de la responsabilidad, los Estados Unidos consideran que la mejor manera de ayudar a los afectados por conflictos, desastres u otras crisis humanitarias es efectuar una contribución financiera a las Naciones Unidas o bien a otras organizaciones humanitarias de prestigio que trabajen para dar respuesta a esas cuestiones. Los Estados Miembros deben repartirse la carga que supone responder a las crisis humanitarias en todo el mundo.

Sra. Cziko (Hungría) (habla en inglés): Hungría desea formular una declaración sobre la resolución 74/115, titulada “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”. Nos sumamos al consenso sobre la resolución y deseamos transmitir nuestro agradecimiento a Marruecos, facilitador de la misma, por la labor que ha realizado al preparar el texto.

Hungría se adhiere a la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea por el representante de Finlandia.

Hungría sigue preocupada por los crecientes efectos de los desastres naturales, que causan pérdida de vidas, inseguridad alimentaria en todo el mundo, problemas relacionados con el agua y el saneamiento, pérdidas de bienes e infraestructura, así como desplazamiento. Al mismo tiempo, quisiéramos aprovechar la ocasión para dejar constancia de nuestra posición con respecto al décimotercer párrafo del preámbulo. Recordamos que Hungría votó en contra del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en la Asamblea General en diciembre de 2018 (véase A/73/PV.60) y no participará en la aplicación del Pacto. Por lo tanto, no podemos aceptar ninguna referencia al Pacto Mundial en los documentos internacionales. Teniendo eso presente, Hungría desea desvincularse de ese párrafo. También señalamos que la formulación de las políticas de migración sigue siendo una prerrogativa nacional, e interpretamos la resolución 74/115 a tenor de esas consideraciones.

Sra. Ruiz Tello (Chile): Chile agradece el trabajo de la delegación de Marruecos en su rol de facilitadora, así como el del resto de los miembros del Grupo de los 77 y China, para lograr el consenso de todas las delegaciones en relación con la resolución 74/115, titulada

“Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”, que acabamos de aprobar en la Asamblea General y que Chile apoya.

Sin perjuicio de ello, hemos solicitado la palabra en relación con el texto presentado por el Grupo de los 77 para reiterar en la Asamblea General que Chile no participa en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, por lo cual su contenido no le es oponible de ninguna manera. En consecuencia, Chile se desvincula de las referencias a dicho Pacto contenidas en el decimotercer párrafo del preámbulo de la resolución y solicita que así conste en acta.

Sr. De Souza Monteiro (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil formula esta explicación de voto tras la aprobación de la resolución 74/115.

El Brasil estima que dar una respuesta internacional eficaz a los problemas humanitarios planteados por los desastres naturales constituye una necesidad apremiante y un deber permanente de la comunidad internacional. La resolución 74/115 es un importante instrumento para establecer prioridades y directrices a ese respecto. Las cuestiones fundamentales en materia de asistencia humanitaria en el contexto de los desastres naturales plantean un abanico de desafíos complejos y diversos. Por ello, el Brasil considera que la resolución debe seguir centrándose en esas preocupaciones fundamentales y no abarcar cuestiones periféricas, como la migración.

Por lo tanto, el Brasil se ha sumado al consenso sobre la resolución, pero se desvincula del decimotercer párrafo del preámbulo. El Brasil no es miembro del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Consideramos que las referencias al Pacto en ese párrafo no contribuyen a afrontar los problemas actuales en la esfera de los desastres naturales y son inapropiadas en ese contexto.

Sr. Sahraoui (Argelia) (*habla en árabe*): Mi delegación se sumó al consenso sobre la resolución 74/115, titulada “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”, porque nos comprometemos a apoyar el consenso internacional sobre la aprobación de resoluciones en relación con el tema 71 del programa de la Asamblea General, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial. Esta cuestión reviste especial importancia en la labor de nuestra Organización.

En cuanto al decimotercer párrafo del preámbulo de la resolución, que se refiere al Pacto Mundial para la

Migración Segura, Ordenada y Regular, mi delegación desea subrayar lo siguiente. Por lo que respecta a los posibles beneficiarios de los servicios básicos, el texto del Pacto Mundial no distingue entre migrantes legales e ilegales. No hacer distinción entre esas dos categorías es inapropiado en un texto de carácter internacional porque es ineficaz para combatir la migración ilegal.

Argelia siempre ha apoyado a todos los migrantes, con independencia de su estatus. Lo hace por solidaridad y humanidad. Sin embargo, la resolución 74/115 no se ocupa lo suficiente de los procedimientos prácticos que podrían utilizarse para prevenir la inmigración ilegal o para hacer frente a los conflictos armados, las crisis políticas, la hambruna y la sequía. No podemos afrontar los efectos de la migración ilegal sin contrarrestar y resolver sus verdaderas causas.

Sin embargo, Argelia apoya los objetivos del Pacto Mundial, que pretende abordar los problemas estructurales que llevan a las personas a dejar sus países de origen, así como los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental. También estamos de acuerdo con los objetivos del Pacto para mejorar los mecanismos de control destinados a prevenir el tráfico de migrantes y la erradicación de la trata de personas.

Argelia considera que hay que apoyar el carácter global, multidimensional y solidario del Pacto Mundial y sus directrices, basándose en la dimensión humanitaria de la migración, así como el derecho soberano de los Estados a mejorar sus políticas nacionales en esa esfera. Respalamos el principio del respeto a la soberanía de los Estados, el papel fundamental y reconocido que desempeñan en la aplicación y el seguimiento del Pacto, y el carácter no vinculante del Pacto. Sin embargo, consideramos que el mecanismo de aplicación y seguimiento del Pacto debería estar sujeto al consentimiento previo de los Estados interesados. Además, debemos tener en cuenta que la migración tiene características particulares en cada Estado y que es necesario abstenerse de explotar la cuestión de la migración en un Estado para intervenir en sus asuntos internos. También pedimos que se repartan las responsabilidades y las cargas de manera equitativa, que se respeten los derechos humanos y que se apoye la cooperación internacional.

Sr. Salah (Libia) (*habla en árabe*): Mi delegación se sumó al consenso sobre la aprobación de la resolución 74/115, titulada “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”, porque somos conscientes de la importancia de este tema y porque nos preocupa garantizar el apoyo al principio del acuerdo

por consenso, ya sea entre los grupos regionales o en las Naciones Unidas en general.

De conformidad con nuestra posición con respecto a la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, sobre el que nos abstuvimos por razones que expresamos en su momento, queremos expresar nuestras reservas en cuanto al decimotercer párrafo del preámbulo de la resolución 74/115, porque el hecho de que nos hayamos sumado al consenso sobre la resolución no significa que apoyemos ese párrafo.

Sr. Al-kuwari (Qatar) (*habla en inglés*): Como miembro del Grupo de los 77 y China, el Estado de Qatar se enorgullece de patrocinar la resolución 74/115, titulada “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”, y apoya su importante contenido. Teniendo en cuenta lo mucho que valoramos el consenso logrado en el Grupo de los 77 y en los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general, hemos decidido aceptar el texto actual de la resolución, a pesar de nuestras dudas sobre la redacción del párrafo 62, en relación con la salud sexual y reproductiva. Sin embargo, apoyamos el proyecto de enmienda propuesto que figura en el documento A/74/L.35, ya que refleja nuestra posición coherente con la cuestión sin desviar el enfoque principal del texto de la promoción de la atención de la salud, la prevención y la labor humanitaria.

Sra. De Martino (Italia) (*habla en inglés*): Italia desea explicar su voto sobre la resolución 74/115.

Nos adherimos a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y quisiéramos dar las gracias a la delegación del Estado de Palestina por haber presentado el proyecto en nombre del Grupo de los 77 (véase A/74/PV.48).

Estamos plenamente de acuerdo con la importancia de fortalecer la cooperación internacional en materia de asistencia humanitaria en el ámbito de los desastres naturales y apoyamos en especial los esfuerzos por mitigar las consecuencias humanitarias de los fenómenos meteorológicos extremos mediante un enfoque previsor. La financiación y las medidas preparadas con antelación pueden ayudar a garantizar que las respuestas sean oportunas y eficaces. Por esas razones, Italia se sumó al consenso sobre la resolución. Con respecto al decimotercer párrafo del preámbulo, quisiéramos subrayar que nuestro respaldo a la resolución no cambia la posición de Italia acerca del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Sr. Pronin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quisiéramos dar las gracias a nuestros

colegas de la Unión Europea por su labor preliminar para garantizar un acuerdo sobre la resolución 74/116, relativa a la seguridad y la protección del personal humanitario y por sus esfuerzos para lograr un consenso sobre esa resolución. Por esa razón, no intentamos impedir su aprobación. Sin embargo, quisiéramos expresar nuestra oposición al vigésimo noveno párrafo del preámbulo y al párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución, sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La Federación de Rusia no está cuestionando la importancia de las medidas para hacer rendir cuentas a los infractores del derecho internacional. Sin embargo, no estamos de acuerdo con la evaluación que figura en la resolución 74/116, sobre la seguridad del personal humanitario, relativa a la Corte Penal Internacional y su Estatuto. Hemos expresado nuestra posición al respecto muchas veces y, lamentablemente, en este último año solo hemos visto nuevas razones para mantener esa posición. Comprendemos el deseo de los Estados de combatir los delitos más graves de acuerdo con el derecho internacional, así como la posición de principios de los Estados europeos con respecto al párrafo en cuestión. No obstante, estamos convencidos de que, en este momento, la Corte Penal Internacional no puede considerarse un instrumento adecuado para lograr esos objetivos. A este respecto, nos desvinculamos del vigésimo noveno párrafo del preámbulo y del párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución. Solicitamos que esa posición conste en las actas oficiales.

Sra. Alzahrani (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): En un espíritu de consenso y para subrayar el papel fundamental de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia humanitaria a quienes la necesitan, la Arabia Saudita se sumó al consenso sobre la resolución 74/116, titulada “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”, y acoge con beneplácito su aprobación. Sin embargo, mi país desea desvincularse del vigésimo noveno párrafo del preámbulo y del párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución y expresar sus reservas sobre las referencias que se hacen en ellos acerca de la Corte Penal Internacional y su Estatuto de Roma

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 71 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 71 del programa y de sus subtemas a) a c).

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.